

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en el que la apoderada de la parte demandante solicita manifiesta entre otras cosas, que ha realizado un acuerdo de pago con el demandado por la suma de \$2.300.000.00 m/cte y que por tal razón, solicita que se le envíe «*la relación de títulos que tiene el demandado*».

Solicita además, que se le informe si los títulos judiciales existentes cubren la totalidad de la suma acordada.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 30 de marzo de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

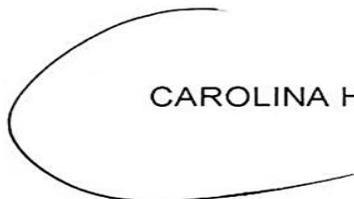
Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase de Proceso : Ejecutivo con pretensión personal
Demandante : NBR Créditos Botero S.A.S.
Nit N° 900332818-7
Demandado : Camilo Andrés Castaño Cerón
CC N° 1077864909
Radicado : 630014003007-2022-00197-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, reiterando lo dicho en el proveído anterior, nuevamente le informa a la apoderada de la parte demandante, que una vez consultado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se constató que, a la fecha, hay depósitos judiciales consignados a órdenes del proceso, por la suma de \$2.473.397.90 m/cte.

Se le informa además que, si requiere la relación detallada de tales depósitos judiciales, puede gestionar su trámite ante el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia.

Finalmente, se insta a la profesional del derecho, a que allegue al Juzgado, el acuerdo al que llegó con el extremo ejecutado para dar por terminado el proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

056 DE MARZO 31 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

M.F.R.V.

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6d871352bbe8e6bce818df21353635630063d6b85733f37d2897dc359604802**

Documento generado en 29/03/2023 05:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>